



**CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA**

COOPERATIVA MULTIACTIVA CRECER

Fecha expedición: 2019/03/29 - 10:25:57 \*\*\*\* Recibo No. H000010427 \*\*\*\* Num. Operación. 01-AHURTADO-20190329-0040  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) \*\*\*

**CODIGO DE VERIFICACIÓN wfvYV8fNBw**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** COOPERATIVA MULTIACTIVA CRECER

**SIGLA:** CRECER

**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

**NIT :** 830514305-9

**ADMINISTRACIÓN DIAN :** PALMIRA

**DOMICILIO :** PALMIRA

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** S0001203

**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** ENERO 05 DE 2005

**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2019

**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** MARZO 26 DE 2019

**ACTIVO TOTAL :** 3,531,851,882.00

**GRUPO NIIF :** GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CL 29 27 40 OFC 506

**BARRIO :** CENTRAL

**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 76520 - PALMIRA

**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 2755772

**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 2859682

**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** 3122432148

**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** cooperativa.crecer@hotmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CL 29 NO 27 40 OFC 506

**MUNICIPIO :** 76520 - PALMIRA

**BARRIO :** CENTRAL

**TELÉFONO 1 :** 2859682

**TELÉFONO 2 :** 3122432148

**CORREO ELECTRÓNICO :** cooperativa.crecer@hotmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** K6492 - ACTIVIDADES FINANCIERAS DE FONDOS DE EMPLEADOS Y OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DEL SECTOR SOLIDARIO

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2004, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1712 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE ENERO DE 2005, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA COOPERATIVA MULTIACTIVA CRECER.

**CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA**

COOPERATIVA MULTIACTIVA CRECER

Fecha expedición: 2019/03/29 - 10:25:57 \*\*\*\* Recibo No. H000010427 \*\*\*\* Num. Operación. 01-AHURTADO-20190329-0040  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

**\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) \*\*\*****CODIGO DE VERIFICACIÓN wfvYV8fNBw****CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-4	20090309	ACTAS ASAMBLEA DE ASOCIADOS PALMIRA	RE01-5097	20090714
AC-6	20100604	ACTAS ASAMBLEA GENERAL PALMIRA	RE01-5520	20100826
AC-6	20100604	ACTAS ASAMBLEA GENERAL PALMIRA	RE01-5520	20100826
AC-15	20190317	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS PALMIRA	RE03-10098	20190327

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

EL OBJETO SOCIAL DE LA COOPERATIVA ES: PROMOVER EL BIENESTAR SOCIAL, EL DESARROLLO ECONOMICO Y FORTALECER LOS LAZOS DE SOLIDARIDAD, INTEGRACION Y AYUDA MUTUA, CON BASE EN EL APORTE DE ESFUERZOS Y RECURSOS, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE ELEMENTOS TECNICOS QUE PERMITAN DESARROLLAR Y CONSOLIDAR UNA EFICIENTE EMPRESA DE SERVICIO.

LA COOPERATIVA REGULARA SUS ACTIVIDADES DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS: A. ASOCIACIÓN LIBRE VOLUNTARIO: LA ASOCIACIÓN A LA COOPERATIVA ES VOLUNTARIA Y ABIERTA A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE CUMPLAN CON LO REGLAMENTADO EN EL ARTICULO 7 DEL ESTATUTO, QUE PUEDAN HACER USO DE SUS SERVICIOS Y ACEPTAR LA RESPONSABILIDAD QUE LES CORRESPONDA. B. CONTROL DEMOCRATICO: LOS ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA DISFRUTAN DE LOS MISMOS DERECHOS UN ASOCIADO - UN VOTO Y PARTICIPAN EN LAS DECISIONES QUE AFECTAN A LA COOPERATIVA, SIN CONSIDERACIÓN A LA CANTIDAD DE APORTES O DEPOSITOS QUE TENGAN, O AL VOLUMEN DE TRANSACCIONES QUE REALICEN CON LA COOPERATIVA. C. DISTRIBUCIÓN DE LOS EXCEDENTES A LOS ASOCIADOS: LOS EXCEDENTES O ECONOMIAS EVENTUALES QUE RESULTEN DE LAS OPERACIONES DE LA ENTIDAD, PERTENECEN A LOS MIEMBROS DE LA MISMA Y DEBEN SER DISTRIBUIDOS DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LEY COOPERATIVA VIGENTE, DE MANERA QUE SE EVITE QUE UN MIEMBRO GANE A EXPENSAS DE OTROS. D. PROMOCION DE EDUCACIÓN: LA COOPERATIVA DEBE TOMAR MEDIDAS PARA PROMOVER LA EDUCACIÓN DE SUS MIEMBROS, DIRIGENTES, EMPLEADOS Y PUBLICO EN GENERAL EN LOS PRINCIPIOS Y METODOS DE LA COOPERACIÓN, DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONOMICO Y DEMOCRATICO. E. INTEGRACIÓN COOPERATIVA: CON EL OBJETO DE SERVIR MEJOR A LOS INTERESES DE SUS MIEMBROS Y DE LA COMUNIDAD, LA COOPERATIVA COOPERARA ACTIVAMENTE DE TODAS LAS MANERAS POSIBLES, CON OTRAS ORGANIZACIONES COOPERATIVAS A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. F. RENTABILIDAD FINANCIERA Y SEGURIDAD EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL: LA COOPERATIVA VELARA POR OBTENER SU MAXIMO RENDIMIENTO ECONOMICO SIN EXPONER SU PATRIMONIO EN ACTIVIDADES RIESGOSAS O ESPECULATIVAS.

ACTIVIDADES: PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISION Y LOS OBJETIVOS DEL ACUERDO COOPERATIVO, LA COOPERATIVA PODRA DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES, QUE SERAN CONSIDERADAS ACTOS COOPERATIVOS, MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN TECNICA Y LEGAL DE SECCIONES : - SECCION DE CREDITO - SECCION DE SERVICIOS ESPECIALES.

OTRAS ACTIVIDADES: ADEMAS DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SEÑALADAS PARA LAS SECCIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTATUTO, LA COOPERATIVA PODRA CUMPLIR LAS SIGUIENTES: 1. RECIBIR DONACIONES Y AUXILIOS A CUALQUIER TITULO, SIEMPRE Y CUANDO NO AFECTEN LA AUTONOMIA DE LA COOPERATIVA. 2. FOMENTAR EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS COOPERATIVAS Y EDUCATIVAS CON ENTIDADES SIMILARES NACIONALES E INTERNACIONALES. 3. ADQUIRIR BIENES MUEBLES E INMUEBLES A CUALQUIER TITULO Y ENAJENARLOS O DARLOS EN GARANTIA DE ACUERDO CON LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ESTATUTO. 4. CONTRATAR, CONVENIR, COMPRAR, VENDER, IMPORTAR, EXPORTAR, DAR Y RECIBIR EN ARRENDAMIENTO O EN COMODATO, TODA CLASE DE BIENES, DERECHOS O SERVICIOS. 5. DESARROLLAR PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN PARA FOMENTAR LAS DISTINTAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA. 6. PROMOVER ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN CON OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS Y/O COOPERATIVAS QUE TENGAN COMO FIN LOGRAR EL DESARROLLO INTEGRAL DEL HOMBRE. 7. DESARROLLAR ACTIVIDADES COMERCIALES QUE BENEFICIEN A LA





CÁMARA DE COMERCIO  
DE PALMIRA

## CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

COOPERATIVA MULTIACTIVA CRECER

Fecha expedición: 2019/03/29 - 10:25:58 \*\*\*\* Recibo No. H000010427 \*\*\*\* Num. Operación. 01-AHURTADO-20190329-0040  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) \*\*\*

### CODIGO DE VERIFICACIÓN wfvYV8fNBw

COMUNIDAD Y SUS ASOCIADOS 8. LAS DEMAS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA MISION Y LOS OBJETIVOS DEL ACUERDO COOPERATIVO, SIEMPRE QUE SEAN PERMITIDAS POR LA LEY Y QUE NO CONTRARIEN EL ESPIRITU DEL ESTATUTO.

LA COOPERATIVA TENDRA COMO ACTIVIDAD BASICA EL CREDITO ENTRE SU ASOCIADOS. LAS DEMAS ACTIVIDADES SERAN COMPLEMENTARIAS Y LAS DESARROLLARAN EN LA MEDIDA DE QUE SUS POSIBILIDADES ECONOMICAS Y SOCIALES LO PERMITAN.

PARÁGRAFO 1. PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA COOPERATIVA SE DICTARAN REGLAMENTACIONES PARTICULARES, DONDE SE CONSAGREN LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LOS MISMOS, SUS RECURSOS ECONOMICOS DE OPERACIÓN, LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA QUE SE REQUIERA. ASI COMO TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU DESARROLLO Y SU NORMAL FUNCIONAMIENTO.

NO PODRA LA COOPERATIVA, EN DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTABLECER RESTRICCIONES O LLEVAR A CABO PRACTICAS QUE IMPLIQUEN DISCRIMINACIONES SOCIALES, ECONOMICAS, RELIGIOSAS O POLITICAS, NI ESTABLECER CON SOCIEDADES O PERSONAS MERCANTILES COMBINACIONES O ACUERDOS QUE HAGAN PARTICIPAR A ESTAS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, DE LOS BENEFICIOS O PRERROGATIVAS QUE LAS LEYES OTORGAN A LAS COOPERATIVAS, NI CONCEDER VENTAJAS O PRIVILEGIOS A LOS PROMOTORES O FUNDADORES.

### CERTIFICA - PATRIMONIO

EL PATRIMONIO SOCIAL DE LA COOPERATIVA ESTARA CONFORMADO POR LOS APORTES SOCIALES INDIVIDUALES Y LOS AMORTIZADOS, LOS FONDOS Y RESERVAS DE CARÁCTER PERMANENTE Y LAS DONACIONES O AUXILIOS QUE SE RECIBAN CON DESTINO AL INCREMENTO PATRIMONIAL.

EL APORTE SOCIAL ESTARA CONFORMADO POR LOS APORTES ORDINARIOS ORDENADOS POR EL ESTATUTO Y LOS APORTES EXTRAORDINARIOS ORDENADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL.

EL PATRIMONIO DE LA COOPERATIVA SERA VARIABLE E ILIMITADO SIN PERJUICIO DEL MONTO MINIMO DE APORTES SOCIALES QUE SE ESTABLEZCAN EN LOS ESTATUTOS.

### CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

LA ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA ESTA A CARGO DE LA ASAMBLEA GENERAL, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y EL GERENTE.

LA ASAMBLEA GENERAL ES LA SUPREMA AUTORIDAD DE LA COOPERATIVA. SUS DECISIONES O ACUERDOS OBLIGAN A TODOS LOS ASOCIADOS PRESENTES O AUSENTES, SIEMPRE QUE TALES ACUERDOS SE HAYAN AJUSTADO A LA LEY Y A LOS ESTATUTOS Y QUE NO SE OPINAN A LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS.

SERAN FUNCIONES DE LA ASAMBLEA LAS SIGUIENTES: 1. ESTABLECER LAS POLITICAS Y DIRECTRICES GENERALES DE LA COOPERATIVA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. 2. REFORMAR LOS ESTATUTOS. 3. EXAMINAR LOS INFORMES DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA. 4. APROBAR IMPROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ANUAL. 5. DESTINAR LOS EXCEDENTES DEL EJERCICIO CONFORME A LA LEY Y LOS ESTATUTOS. 6. FIJAR APORTES EXTRAORDINARIOS. 7. ELEGIR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LA JUNTA DE VIGILANCIA. 8. ELEGIR AL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE Y FIJAR SU REMUNERACION. 9. APROBAR O NO LA FUSION O LA INCORPORACIÓN, TRANSFORMACIÓN, ESCISIÓN, REFORMA DE ESTATUTOS. 10. NOMBRAR AL COMITÉ DE APELACIONES, CONFORMADO PARA RESOLVER LOS RECURSOS DE APELACION QUE SE INTERPONGAN EN LOS EVENTOS DE LA EXCLUSION DE ASOCIADOS. EL COMITÉ DE APELACIONES ESTARA CONFORMADO POR TRES (3) ASOCIADOS COMO PRINCIPALES Y TRES (3) SUPLENTE NUMERICOS, ELEGIDOS PARA UN (1) AÑO. EL SISTEMA DE ELECCIONES UTILIZADO PARA LA EJECUCION DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 64 DEL ESTATUTO. 11. EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE DE ACUERDO CON EL ESTATUTO, LA LEY Y LOS REGLAMENTOS, CORRESPONDA A LA ASAMBLEA.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ES EL ORGANISMO PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN SUBORDINADO A LAS





**CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA**

COOPERATIVA MULTIACTIVA CRECER

Fecha expedición: 2019/03/29 - 10:25:58 \*\*\*\* Recibo No. H000010427 \*\*\*\* Num. Operación. 01-AHURTADO-20190329-0040  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) \*\*\*

**CODIGO DE VERIFICACIÓN wfvYV8fNBw**

DIRECTRICES Y POLITICAS DE LA ASAMBLEA. SUS ATRIBUCIONES SERAN LAS NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL. SE CONSIDERAN ATRIBUCIONES IMPLICITAS LAS NO ASIGNADAS EXPRESAMENTE A OTROS ORGANISMOS POR LA LEY O LOS ESTATUTOS.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ESTARA INTEGRADO COMO MINIMO POR CUATRO (4) MIEMBROS ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA, CON CUATRO (4) SUPLENTE NUMERICOS.

SERAN FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LAS SIGUIENTES: 1. ASIGNAR LOS CARGOS DEL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO Y ELEGIR LOS COMITES QUE ESTIME CONVENIENTES, ASIGNANDOLE SUS RESPECTIVAS FUNCIONES. 2. FIJAR LAS POLITICAS DE LA COOPERATIVA DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS Y A LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA. 3. NOMBRAR Y REMOVER AL GERENTE Y FIJAR SU REMUNERACION. 4. DECIDIR SOBRE LA ADMISIÓN, EXCLUSIÓN O RENUNCIA DE LOS ASOCIADOS A NOMBRAR UN COMITÉ QUE SE ENCARGARA DE ESTA FUNCIÓN. 5. APROBAR LA PLANTA DE PERSONAL. 6. DETERMINAR EL MONTO Y NATURALEZA DE LAS FINANZAS QUE DEBEN TENER EL GERENTE Y EMPLEADOS QUE CUSTODIEN LOS FONDOS. 7. REGLAMENTAR LOS ESTATUTOS. 8. REGLAMENTAR LOS DIFERENTES SERVICIOS OFRECIDOS POR LA COOPERATIVA. 9. ESTUDIAR EN PRIMERA INSTANCIA LOS ESTADOS FINANCIEROS Y RECOMENDAR A LA ASAMBLEA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS EXCEDENTES. 10. REGLAMENTAR LA INVERSION DE FONDOS. 11. DESIGNAR LAS ENTIDADES FINANCIERAS EN QUE SE DEPOSITARA EL DINERO DE LA COOPERATIVA. 12. DAR AUTORIZACIONES ESPECIALES AL GERENTE. 13. CONVOCAR A ASAMBLEA ORDINARIA DENTRO DE LOS TRES (3) PRIMEROS MESES DEL EJERCICIO. 14. APROBAR EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS PARA CADA EJERCICIO, EL PLAN GENERAL DE ACTIVIDADES, DE DESARROLLO Y SUS AJUSTES PERIODICOS. 15. DECIDIR SOBRE ACCIONES JUDICIALES QUE SE PRESENTEN EN LA COOPERATIVA. 16. AUTORIZAR LA CELEBRACION DE CONVENIOS O LA ASOCIACIÓN CON OTRAS ENTIDADES DE LA MISMA INDOLE. 17. REGLAMENTAR EL REGIMEN DE SANCIONES PARA LOS ASOCIADOS Y FUNCIONARIOS QUE INFRINJAN LAS NORMAS DE LA COOPERATIVA. 18. REGLAMENTAR LO REFERENTE A LA CAPACITACION, COLOCACION Y MOVILIZACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS. 19. EXPEDIR SU PROPIO REGLAMENTO Y LOS QUE SEAN NECESARIOS. 20. EN GENERAL, ASUMIR LAS FUNCIONES DE REGLAMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA COOPERATIVA Y EJERCER TODAS AQUELLAS QUE LE CORRESPONDAN EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR Y QUE NO ESTEN ADSCRITOS A OTROS ORGANISMOS.

EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA, PRINCIPAL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERIOR DE TODO EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA COOPERATIVA. SERA ELEGIDO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

**CERTIFICA**

**CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 17 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10099 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 27 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	QUINTERO ESCOBAR ADRIANA	CC 66,781,636

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 17 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10099 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 27 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON	HERNANDEZ CLEVES MIRIAN YAMILE	CC 66,783,659

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 17 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10099 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 27 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------

**CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA**

COOPERATIVA MULTIACTIVA GREGER

Fecha expedición: 2019/03/29 - 10:25:58 \*\*\*\* Recibo No. H000010427 \*\*\*\* Num. Operación. 01-AHURTADO-20190329-0040  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) \*\*\*

**CODIGO DE VERIFICACIÓN wfvYV8fNBw**

TERCER RENGLON

TORO PEÑA LILIAM ANDREA

CC 1,113,683,269

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 17 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10099 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 27 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CUARTO RENGLON	GONZALEZ RENGIFO SANDRA MILENA	CC 29,685,639

**CERTIFICA****CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTES**

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 17 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10099 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 27 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	VALENCIA HENAO MARIA SALOME	CC 66,714,705

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 17 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10099 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 27 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON	ROJAS MARTINEZ KAROL ANDREA	CC 1,113,621,701

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 17 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10099 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 27 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON	GIRALDO LOZANO ANTUANETH	CC 1,113,626,711

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 17 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10099 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 27 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CUARTO RENGLON	PRADO CASTRO MARYURY	CC 1,113,668,835

**CERTIFICA****REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2004, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1715 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE ENERO DE 2005, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	GIRALDO QUINTANA JESUS ALBENIS	CC 16,267,213

**CERTIFICA****REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**



**CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA**

COOPERATIVA MULTIACTIVA CRECER

Fecha expedición: 2019/03/29 - 10:25:58 \*\*\*\* Recibo No. H000010427 \*\*\*\* Num. Operación. 01-AHURTADO-20190329-0040  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

**\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) \*\*\*****CODIGO DE VERIFICACIÓN wfvYV8fNBw**

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 20 DE MARZO DE 2011 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 261 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE JULIO DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	PAREDES SALAZAR MARGARITA RAQUEL	CC 31,168,421	47976T

**CERTIFICA****REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES**

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 20 DE MARZO DE 2011 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 261 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE JULIO DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL SUPLENTE	IBARGUEN MORENO YAZMILA	CC 31,177,275	46116T

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILIS SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS. TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siipalmira.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación wfvYV8fNBw

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



**CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA**

COOPERATIVA MULTIACTIVA CRECER

**Fecha expedición:** 2019/03/29 - 10:25:58 \*\*\*\* **Recibo No.** H000010427 \*\*\*\* **Num. Operación.** 01-AHURTADO-20190329-0040  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) \*\*\*

**CODIGO DE VERIFICACIÓN** wfvYV8fNBw

---

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---